

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00619-00.

Previo a resolver sobre la aprobación de la liquidación de crédito, infórmese la fecha de los abonos efectuados por la deudora, el monto de cada uno y la forma en que se imputaron a la obligación.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 9 de junio de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **005**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Dide